

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

**LOTA, 01 de Julio 2022
DECRETO N° 857**

Vistos:

a) DFL N° 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Prevención Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en los Decretos Leyes N° 307 y 603 ambos de 1974.

b) Declaración Jurada Simple del funcionario **RUBÉN ENRIQUE MOLINA VALDEBENITO**, de fecha 01 de Julio, 2022.

c) Certificado de Matrimonio del funcionario Rubén Enrique Molina Valdebenito, y su cónyuge **MARGARITA DEL CARMEN MORALES LEAL**.

d) Certificado SIAGF, de fecha 01-06-2022, Sra. Margarita del Carmen Morales Leal, cónyuge del funcionario Rubén Enrique Molina Valdebenito, que da cuenta, que no se encuentra en calidad de "VIGENTE" en el sistema, con carga "EXTINGUIDA" el 21-08-2013.

e) Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 14-06-2016, que nombra en calidad de titular, a contar del 01-01-2016, en cargo de Auxiliar, Grado 13° E.M.R de la Planta de Funcionarios al Sr. Rubén Enrique Molina valdebenito,

f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

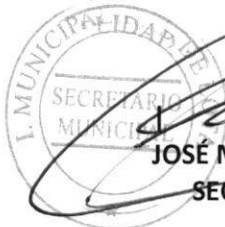
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Reconócese al funcionario, **RUBÉN ENRIQUE MOLINA VALDEBENITO**, Planta, Grado 13 ° E.M.R. como carga familiar a: **MARGARITA DEL CARMEN MORALES LEAL**, cónyuge, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de julio del año 2022 al 31 de diciembre 2099.

2. Comuníquese a la Dirección Administración y Finanzas para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.


JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

AICR/JAUS/VMMR

Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- Archivo.